



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE ENERO DE 2004.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** )

D. Emilio García Guisado )

**CONCEJALES:** )

D. Luis Angel Ubeda )

D. Julia Cano Calderón )

D. Juan O. Fernández Campos )

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rivallo Sánchez )

D<sup>a</sup> Manuela López Moya )

D. Ismael Mansilla Muñoz )

D. Antonio Trenado Zamorano )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Montes Pizarro )

D. José Tejero Manzanares )

D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón )

D. José Rodríguez Puerto )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz )

**SECRETARIA PROVISIONAL:** )

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón )

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintinueve de enero del año dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma. Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Fernández Morón, como Secretaria de esta Corporación.

Existiendo quórum para constituir válidamente el Pleno, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**PARTE RESOLUTIVA**

**1º) APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.003.-** Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia del acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, la totalidad de los asistentes manifestaron conocerla y por ello relevaron a la Secretaria de su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los Ediles asistentes.

**2º) DAR CUENTA Y, SI PROCEDE, RATIFICAR LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-** Cuando iba a procederse por la Secretaria Provisional a dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-

Presidencia, desde la correspondiente al día 24 de noviembre de 2.003, por el que se concede licencia de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Oficina Rotruinversiones, S.L. y venta de aparatos de Gas en calle José Ávila núm. 4 a nombre de D<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Rayo, hasta el Decreto dictado con fecha 23 de enero de 2.004, por el que se conceden diversas licencias de obra; y en consideración a que las referidas Resoluciones obraban en el expediente de la sesión y que habían estado a disposición de todos los miembros corporativos, el Sr. Alcalde Presidente propuso relevar a la Secretaria de su lectura y dar las mismas por conocidas, lo cual fue aceptado unánimemente por los asistentes.

### **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2.004**

**3º) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE ESPACIOS URBANOS (MEJORAS EN EL ENTORNO DE LAS 64 V.P.P.).-** Por la Sra. Secretaria se da cuenta de los documentos obrantes en el expediente, procediendo acto seguido a dar lectura, en primer lugar, al dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

#### **“A) ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO**

**PUNTO PRIMERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE ESPACIOS URBANOS (MEJORAS EN EL ENTORNO DE LAS 64 V.P.P.):**

*Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta del escrito remitido desde la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas relativo a los distintos documentos requeridos por parte de dicho órgano para la suscripción del pertinente Convenio.*

*Acto seguido, el Concejal Delegado de Obras, D. Luis Angel Ubeda, explica al resto de las asistentes las gestiones llevadas a cabo para conseguir una financiación del cien por cien por parte de la Junta, sin compromiso por tanto de aportación municipal. Asimismo se explica en qué va a consistir la actuación que pretende llevarse a cabo, fundamentalmente el arreglo del patio interior, sacando el cerramiento del entorno de las 64 viviendas para evitar la entrada de personas no residentes en la urbanización, impidiendo con ello el acceso al patio, así como convertir los bajos en trasteros para el Ayuntamiento.*

*Concluida la intervención del referido Concejal, toma la palabra el representante del Grupo Popular en esta Comisión, D. José Rodríguez Puerto, por quien se pregunta si se sabe de la existencia de algún derecho adquirido por cualquiera de los residentes de las viviendas respecto de los mencionados bajos. A lo que responde D. Luis Angel Ubeda que todos esos terrenos son de la Junta de Castilla-La Mancha.*

*Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde-Presidente, por quien se quiere recalcar que el objetivo de las actuaciones en estas viviendas es rescatarlas de una situación social deprimida, subsanando las deficiencias que se vienen padeciendo.*

*Finalmente interviene la representante del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien pregunta si todas la viviendas está ocupadas en la*

*actualidad. A lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente que las únicas viviendas que en estos momentos se están quedando vacías son precisamente éstas.*

*Cerrado el turno de intervenciones, y habiendo quedado los asistentes enterados, votando por unanimidad a favor, informan favorablemente la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración en materia de espacios urbanos (mejoras en el entorno de las 64 V.P.P.).*

*Segundo.- Manifiestar que la obra objeto del citado Convenio se realizará por contrata.*

*Tercero.- Aprobar y remitir a Obras Públicas el Proyecto de “Reforma de Urbanización Exterior de 64 Viviendas de Promoción Pública en Almadén (Ciudad Real)” elaborado por el Arquitecto Sr. José Carlos Menasalvas Serrano.”*

Acto seguido, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierto el turno de intervenciones, cediendo el uso de la palabra en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien ratifica el sentido de su voto manifestado ya en la Comisión Informativa.

A continuación, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien señala: “*Ratificarnos en nuestro posicionamiento de voto manifestado en la comisión informativa, basándonos en la información dada en dicha comisión por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento, referida a la no existencia de servidumbres a favor de ningún vecino, estimarse que es una mejora de la propia urbanización, y no verse afectado por la reforma proyectada el dominio público local según se hace constar en el informe de los Servicios Técnicos. Nuestro voto será SI.*”

Finalizada la anterior intervención, el Alcalde-Presidente cede la palabra al Portavoz del grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien ratifica también la voluntad de su Grupo ya manifestada en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la suscripción del Convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas en materia de espacios urbanos (mejoras en el entorno de las 64 V.P.P.) , adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración en materia de espacios urbanos (mejoras en el entorno de las 64 V.P.P.).

**Segundo.-** Manifiestar que la obra objeto del citado Convenio se realizará por contrata.

**Tercero.-** Aprobar y remitir a Obras Públicas el Proyecto de “Reforma de Urbanización Exterior de 64 Viviendas de Promoción Pública en Almadén (Ciudad Real)” elaborado por el Arquitecto Sr. José Carlos Menasalvas Serrano.

**4º) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS (RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE SEVILLA).**- Por la Secretaria se da cuenta de los documentos que obran en el expediente, dando lectura en primer lugar al dictamen de la Comisión Informativa que es del siguiente tenor literal:

## **“A) ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO**

...

**PUNTO SEGUNDO:** *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS (RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE SEVILLA):*

*Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta, al igual que en el punto anterior, de los diversos documentos requeridos desde la Delegación Provincial de la citada Consejería con objeto de posibilitar la firma del mencionado Convenio.*

*Por el Concejal Delegado de Obras y Servicios se expone que con la actuación pretendida en la calle Sevilla se completa el mapa de renovación de la zona en que tal vía se halla comprendida, a demás de tratarse del último tramo que queda por realizar actuaciones urbanísticas.*

*Aclarada la motivación de la suscripción del citado Convenio, por el representante del Grupo Popular en esta Comisión se pregunta el porqué de no acompañar el expediente con los informes de Intervención acerca de la aportación económica del Ayuntamiento, a lo que responde la Sra. Interventora que debido a que en estos momentos se están elaborando los Presupuestos para el ejercicio 2004 no se sabe si por la Consejería se aceptará un compromiso de la Corporación de habilitar partida con tal fin, y que ascendería al 14,5% del presupuesto de la obra.*

*A continuación, toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente interesándose por las diferentes vías de financiación a través de las cuales se financiaron con anterioridad otras actuaciones urbanísticas en materia de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento; respondiendo el Concejal Delegado de Obras y Servicios que algunos tramos se arreglaron a través de diversos Planes de Empleo.*

*Una vez debatido el asunto por los miembros de la Comisión y habiendo quedado enterados los asistentes, votando todos ellos a favor de la suscripción del referido Convenio si bien por el Sr. José Rodríguez Puerto desea hacer la salvedad de que se elabore el informe de Intervención sobre el compromiso de aportación, se informa favorablemente la adopción de los siguientes acuerdos:*

*Primero.- Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Almadén se adopte compromiso de habilitar en los Presupuestos para el ejercicio 2004 la aportación correspondiente al 14,5 % del presupuesto de la obra.*

*Segundo.- Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas (renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Sevilla).*

*Tercero.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominado “Urbanización de la calle Sevilla dentro del término municipal de Almadén”, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.”*

Abierto el turno de palabra por al Sr. Alcalde-Presidente, y cedida ésta en primer lugar a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, por ésta se declara su voluntad de ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Seguidamente, interviene la Portavoz del Grupo Popular quien declara voluntad de su grupo de: *Ratificarnos en lo argumentado en la precedente Comisión informativa. Nuestro voto es SI.”*

Finalizada la intervención anterior, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien adelanta también la intención de su Grupo de ratificarse en el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la suscripción del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas (renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Sevilla), adoptándose los siguientes acuerdos con el voto favorable de la unanimidad de los miembros de esta Corporación:

**Primero.-** Por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Almadén se adopta compromiso de habilitar en los Presupuestos para el ejercicio 2004 la aportación correspondiente al 14,5 % del presupuesto de la obra.

**Segundo.-** Autorizar al Alcalde a la firma del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas en materia de Obras Hidráulicas (renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la calle Sevilla).

**Tercero.-** Aprobar el Proyecto Técnico de la obra denominado “Urbanización de la calle Sevilla dentro del término municipal de Almadén”, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

**5º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS ORIGINADOS EN EL AÑO 2003, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2004.-** Por la Secretaria de la Corporación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, dictamen del siguiente tenor literal:

**“A) ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO**

...

**PUNTO TERCERO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE GASTOS ORIGINADOS EN EL AÑO 2003, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2004:**

*Por la Sra. Interventora de Fondos de esta Corporación se da cuenta del informe emitido en relación con este asunto, informe que se transcribe a continuación:*

*“En relación a distintas facturas y certificaciones presentadas ante este departamento de intervención, donde se reclaman diferentes gastos realizados en el ejercicio presupuestario 2003 para los cuales no existe crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica o el previsto resulta inadecuado, se emite el siguiente*

**INFORME**

**ANTECEDENTES DE HECHO.-** Las facturas reclamadas, obedecen a gastos realizados sobre los que se emite informe de reparo en las siguientes cuestiones:

<i>PARTIDA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>1110/22601</i>	<i>Atenciones Protocolarias y Representativas</i>	<i>2.611,36</i>
<i>1110/22702</i>	<i>Publicidad, Propaganda y relaciones públicas</i>	<i>1.321,15</i>
<i>1210/21300</i>	<i>Conservación, Instalaciones y utillaje</i>	<i>1.141,76</i>
<i>1210/21500</i>	<i>Conservación mobiliario y enseres</i>	<i>1.483,11</i>

1210/22000	Material de oficina, suscripciones e informática	2.022,48
1210/22300	Transportes	88,52
1210/22607	Proyectos de arquitectos	1.979,60
1210/63203	Reforma Casa Consistorial	17.129,02
2220/21300	Suministro carburantes y enseres	278,72
2220/22104	Uniformes de la Policía Local	455,88
2230/21000	Mantenimiento de extintores	484,77
4222/21200	Reparación de edificio colegios	594,08
4320/21000	Reparaciones Generales	16.006,55
4320/21300	Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje	1.523,81
4320/22103	Combustible de maquinaria de obras	1.659,14
4320/22104	Vestuario del personal de urbanismo	210,10
4320/22701	Seguridad vial	2.579,54
4410/22709	Mantenimiento depuradora	125.712,15
4410/61101	Renovación de redes	68.364,47
4430/62200	Ampliación de nichos	4.384,12
4510/21000	Reparación edificio U. Popular	4,09
4511/21300	Instalaciones teatro	102,77
4511/22607	Festejos Populares	2.062,31
4512/22000	Material no inventariable casa juventud	723,78
4521/48900	Competiciones deportivas	2.103,54
TOTAL.....		255.026,82

*PRIMERO.- Que en el presupuesto General vigente no existe consignación o es insuficiente en las partidas donde deberán imputarse los gastos, tal y como se expone en el cuadro anterior.*

*SEGUNDO.- Que en virtud de los artículos 49 de la LGP, 112.1 de la LRBRL y 144, 183 y 184 de la LRHL donde se consagran los principios de anualidad de ejecución del Presupuesto y Anualidad de Contabilización, “ El Ejercicio Presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán: a) Los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea en periodo del que se derive, y b) Las obligaciones reconocidas durante el mismo”.*

*CONCLUSIÓN.- Por tratarse de gastos sobre los que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para ello, corresponde la aprobación de dicho gasto al Pleno de la Corporación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos con el fin de que se proceda a la ejecución de las fases A y D con carácter previo a las de reconocimiento, ordenación y realización del pago. No obstante se exige con carácter previo la dotación de consignación suficiente para poder abordar el gasto en el ejercicio 2004.*

*Para ello, y sin perjuicio de su ejecución previa sobre el presupuesto prorrogado, el presupuesto del ejercicio 2004, deberá contar con consignación suficiente para afrontar los gastos que se presentan, al margen de las previsiones que pudieran exigirse a la normal ejecución de los créditos que se aprueben para el ejercicio corriente, partiendo en las consignaciones de las partidas antedichas como base inicial sobre las que deberán*

*aumentarse las prrevisiones iniciales, de manera que no afecte a la normal ejecución del presupuesto del ejercicio 2004.*

*Es cuanto tiene el honor de informar en Almadén, a veinte de Enero de dos mil cuatro. La Interventora, Fdo.: Esther Herrera Expósito.”*

*A continuación, el Concejal Delegado de Hacienda, el Sr. José Tejero Manzanares explica que existían un número importante de facturas, por lo que se había considerado necesario llevarlas al Presupuesto del 2004 con el fin de que éstos sean lo más objetivos posibles y llevar así un control del gasto lo más transparente posible.*

*Acto seguido toma la palabra la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, por quien se pregunta acerca de la naturaleza de las facturas giradas en concepto de Gabinete de Prensa. A lo que responde el Sr. Alcalde-Presidente que con el fin de reducir gastos, se rescindió el anterior contrato que existía suscrito con Multimedia por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas aproximadamente, sustituyéndolo por otro con Gertele, empresa vinculada a la “Cadena Ser”, con el fin de utilizar los servicios que oferta de promoción y difusión del Ayuntamiento, de forma puntual. Con este contrato se ha reducido el gasto, puesto que en este caso el coste es de unas cincuenta mil pesetas aproximadamente al mes.*

*Tras la anterior intervención, el Sr. José Rodríguez Puerto, representante del Grupo Popular en esta Comisión, se interesa por el estado del Presupuesto para el año 2004 a la vista de las facturas del último trimestre de 2003 que han de reconocerse con cargo al 2004, manifestando que lo que llevamos gastado, más lo que está pendiente de facturarse y el reconocimiento extrajudicial evidencia la situación en que nos podremos encontrar cuando a 23 de enero llevamos gastada una cantidad considerable.*

*A lo anterior responde el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. José Tejero Manzanares que ya cuando se tomó posesión en junio del 2003 nos encontramos con un Presupuesto muy afectado, y esa situación la llevamos arrastrando desde entonces.*

*La representante del Grupo Municipal Independiente cierra su intervención manifestando su intención de abstenerse en este punto.*

*Por su parte, el representante del Grupo Popular indica también su voluntad de abstenerse si bien hace algunas alusiones, dejando claro que no quiere entrar en pormenorizar factura por factura sobre el carácter superfluo del gasto que conllevan, puesto que la responsabilidad de gestionar el Presupuesto es del equipo de gobierno. A lo que replica el Sr. Alcalde-Presidente que los gastos a los que se refiere son consecuencia directa de actividades de tipo cultural o social.*

*Cerrado el debate, habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación la propuesta de reconocimiento extrajudicial de gastos originados en el año 2003, con cargo al Presupuesto de 2004, y que asciende a la cantidad de 255.026,82€, informándose favorablemente la misma con un resultado de dos abstenciones y cinco votos a favor.”*

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien manifiesta lo siguiente: “Este Grupo Independiente va a cambiar su posición de voto respecto a la Comisión Informativa correspondiente a esta Sesión Plenaria que fue de abstención, por un NO. Y lo va a hacer no porque estemos en contra de pagar lo que se debe, está claro que si hemos contraído deudas estamos obligados a pagarlas, sino por el siguiente motivo:*

No vamos a entrar a valorar, porque ya lo hemos hecho en muchas ocasiones, si la gestión que el Grupo Socialista ha hecho de los impuestos de los ciudadanos, durante estos últimos años, ha sido buena o mala. Lo que sí tenemos claro es, que ha sido una Gestión Descontrolada. Hoy nos encontramos trayendo a la consideración del Pleno para su aprobación unos gastos ya contraídos en el ejercicio del 2003 de 255.026,82€, 42.432.892 de nuestras antiguas pesetas. Gastos que van a mermar considerablemente el Presupuesto del ejercicio del 2004, presupuesto del que aun desconocemos los ingresos con los que vamos a contar ya que al día de hoy no se ha elaborado.

Desde este grupo nos preguntamos: ¿cómo es posible que un Presupuesto que se hace para un año a mitad del mismo se quede sin fondos para poder abordar gastos, algunos de ellos previstos, como es el mantenimiento de las Depuradoras de Agua residuales?

¿Cómo es posible que tengamos que pagar, con los Presupuestos del 2004, el ascensor del Ayuntamiento después de habernos gastado casi 100 millones de pts, en una obra de reforma, que se proyectó con la excusa, hace ya casi tres años, de la necesidad que había de quitar barreras arquitectónicas y poner un ascensor, ascensor que al día de hoy aun no le hemos visto funcionar.? Y puedo asegurarle señor Alcalde que no estoy obsesionada con esta obra, como alguna vez me ha referido, pero sí llena de dudas y de curiosidad.

¿Cómo es posible que no hayamos tenido presupuesto suficiente ni tan siquiera para pagar las fotos que se hicieron con motivo de la Inauguración de la Plaza de Toros y tengamos que pagarlas ahora con el Presupuesto del 2004.?

¿Cómo es posible que, en el ejercicio del 2002 gastara este Ayuntamiento 1106 millones de nuestras antiguas pesetas, y en el 2003 a mitad de año nos quedemos sin fondos.?

Está claro que la gestión de los fondos de este Ayuntamiento, en estos últimos años no ha estado muy controlada, a pesar de que en una ocasión, ante mi curiosidad por saber como era posible que con la deuda que este Ayuntamiento tenía y los gastos que se estaban originando, pudiéramos tener un Remanente de Tesorería de casi 200 millones de pesetas, la Señora Interventora me contestara, que era fruto de una buena gestión y de ir ahorrando como hormiguitas, un poquito todos los años, pero que para conseguir esto hacía falta muchos años de estudios y una carrera muy larga, como la que ella tenía. No quiero pensar que en este último año se hayan olvidado los conocimientos de tantos años de estudio.

Desde este grupo seguimos considerando necesario el hacer una Auditoria Externa, una Auditoria que resuelva todas estas preguntas, y muchas más, que no sólo nos hacemos el Grupo Independiente sino todos los ciudadanos de Almadén.

Ustedes se niegan a que se realice esta auditoria, por lo tanto solo me queda desearles suerte para gestionar los presupuestos mermados con los que se van a encontrar en este 2004.”

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien declara: “Abundar en lo ya manifestado en la Comisión Informativa (aunque sin pretender pormenorizar), en el sentido de que cuando se presente el próximo presupuesto de 2.004, habrá partidas como por ejemplo la de **“Atenciones Protocolarias y Representativas”** que muy bien puede haber superado la consignación económica de 5.000 euros, que para todo el ejercicio tuvo en el presupuesto de 2.003, puesto que al día de hoy ya van gastados 2.611,33 euros, mas lo que se haya pagado y generado en el mes de Enero.

Siguiendo en este orden, la partida 4320/2100 **“Reparaciones Generales”**, tuvo y tiene al día de hoy una consignación presupuestaria de 2.600 euros, y el reconocimiento que hoy se va a hacer es de 16.006,55 euros.

Como decíamos al principio, no pretendemos desmenuzar partida por partida, si nos preocupa por lo que pueda repercutir en la economía, empleo e inversión en nuestro pueblo, la excesiva carga que deberá soportar el presupuesto de 2.004, que desde luego presumimos

*habrá que hacer “malabarismos” para poder afrontar gastos hasta el 31 de Diciembre de 2.004.*

*Puesto que Vds. son los que administran el presupuesto, quienes deciden donde y cuanto gastar, nuestro grupo ratifica la postura de voto manifestada en la Comisión Informativa y la mantiene en el sentido de la **ABSTENCIÓN.**”*

Concluida la intervención anterior, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Antonio Trenado Zamorano, quien expresa su deseo de centrar el debate dado que se está hablando de muchas cosas al margen del tema que nos ocupa que no es otro sino el “reconocimiento de deudas del 2003” y no gastos anteriores. Por otro lado destaca el dato de que desde junio hasta el día de hoy, esta Corporación ha gastado el 10% aproximadamente de lo que es el Presupuesto, ha gastado poco con arreglo a la política marcada por este equipo de gobierno.

Cierra este turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, quien añade que efectivamente lo que esta nueva Corporación tiene es lo que ha heredado; si bien no considera beneficioso centrarse en gestiones pasadas, sino que más bien opta por mirar hacia delante. Asimismo, dice al Grupo Popular que a la hora de elaborar un Presupuesto éste es un documento abierto a las modificaciones y enmiendas que el resto de los Grupos quieran plantear. Es cierto, continúa, que se arrastra una deuda pero la Administración no puede dejar de prestar servicios por ello, lo único a lo que nos obliga es a controlar nuestro gasto mucho más. En cuanto a los gastos protocolarios, cuestión ésta que afecta directamente al equipo de gobierno, está en posición de poder asegurar que los Concejales de su Grupo que tienen que realizar desplazamientos con motivo de las funciones que tienen delegadas, controlan con sumo rigor el gasto. Por lo que se refiere a la inversión y el empleo, recordar que no es fruto de una buena gestión del Presupuesto. Ciertamente es que el Ayuntamiento debe fomentar el establecimiento de empresas contribuyendo así al fomento del empleo, pero no puede olvidarse que no somos generadores de empleo, la Administración no actúa como una empresa. Por último, y en relación con la petición que se realiza por el Grupo Municipal Independiente de solicitar una auditoria externa, dice seguir convencido de su innecesariedad, y de que lo verdaderamente importante es elaborar unos buenos presupuestos.

Sometida a votación la propuesta de reconocimiento extrajudicial de gastos originados en el año 2003, con cargo al 2004, y que asciende a la cantidad de **255.026,82€**, ésta es aprobada con un resultado de 10 votos a favor, 1 voto en contra (el correspondiente al Grupo Municipal Independiente), y 2 abstenciones (correspondientes al Grupo Popular).

## **PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, CONSUMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2004**

**6º) APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN.-** Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que textualmente dice:

### **A) “ASUNTOS A DICTAMINAR PARA SU POSTERIOR ELEVACIÓN AL PLENO”**

**“PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN:**

*Por el Concejal Delgado de Bienestar Social y Participación Ciudadana, Sr. Ismael Mansilla Muñoz, se expone que el objeto de este Reglamento es la potenciación de la participación ciudadana, reconocer al ciudadano, a las Instituciones merecedoras de una distinción por su trayectoria profesional o humana.*

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el primer lugar la representante en esta Comisión del Grupo Popular, Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien manifiesta su intención de abstenerse en la votación de este asunto puesto que no se ha contado con la opinión de su grupo a la hora de elaborar el citado Reglamento, además de considerar que hay cuestiones más importantes que tratar.*

*A continuación, interviene la representante del Grupo Municipal Independiente, Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, quien señala que a la Concejalía de Bienestar Social se le ha pedido hacer otras ordenanzas sobre aspectos más relevantes y siempre se ha argumentado que no había tiempo para llevarlo a cabo. Como el objetivo del presente Reglamento no le parece relevante su intención es la de abstenerse en este punto.*

*A lo anterior, el Sr. Mansilla Muñoz responde, por lo que respecta a las alegaciones de falta de participación en el Reglamento por los otros Grupos, que el documento que se trae a la Comisión es un documento abierto y de ahí que se traiga a la Comisión contando con que es aquí donde hay que trabajar y presentar alternativas. En cuanto a la falta de relevancia del objeto del texto referido, señala que aunque carezca de la importancia de otras materias hay que tener en cuenta que siempre es beneficioso el fomento de la participación ciudadana.*

*Habiendo quedado los asistentes enterados, se somete a votación con un resultado de dos abstenciones y cinco votos a favor, informando favorablemente la aprobación provisional del borrador del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almadén.”*

A continuación se da lectura a la Propuesta formulada desde la Alcaldía, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Visto el texto del Proyecto de Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almadén, elaborado por la Concejalía de Bienestar Social y Participación Ciudadana, e informado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, cuya finalidad es regular aquellas circunstancias determinantes de que una persona física o institución sea merecedora de nombramiento honorífico o especial distinción.*

*Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

**Primero.** *Aprobar inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almadén, cuyo texto íntegro figura como documento anexo al presente acuerdo.*

**Segundo.** *Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante*

*la inserción del correspondiente edicto en el BOP, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.*

***Tercero.** Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el BOP, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su total publicación.”*

Abierto el turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Municipal Independiente dice, que a pesar de considerar que existen otras cuestiones más importantes, va a cambiar el sentido de su voto, por lo que adelanta la voluntad de su grupo de votar a favor.

Acto seguido interviene la Portavoz del Grupo Popular, quien declara: *“Ratificarnos en lo argumentado en la precedente Comisión Informativa, por lo tanto el voto será de ABSTENCIÓN. Quiero hacer una salvedad al Sr. Concejales de Participación Ciudadana que dialogando acerca de este Reglamento me ponía un ejemplo y era el siguiente: comparaba el regalo de la insignia del escudo de Almadén que el Sr. Alcalde nos dio en Navidades como un premio y argumentaba que no entendía como si lo había aceptado, no podía aceptar los honores y distinciones contenidos en ese Reglamento y esta tarde en esta Casa le expongo que un **premio** es aquello que se da a alguien en reconocimiento o recompensa de un acto meritorio o para gratificarle de un servicio prestado. Y por el contrario **regalo** es algo que se da sin recibir nada a cambio generalmente como muestra de afecto o agradecimiento y esto es lo que a mi entender hizo el Sr. Alcalde que nada tiene que ver con el Reglamento que nos ocupa esta tarde como punto del orden del día.”*

Dada la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, se limita a decir que cree conveniente ceder la palabra por alusiones al Concejales Delegado de Bienestar Social y Participación Ciudadana.

Otorgada la palabra al referido Concejales por el Alcalde Presidente de la Corporación, D. Ismael Mansilla Muñoz realiza las siguientes consideraciones: *“Sr. Presidente, Sras. Y Sres. Concejales: Este punto del orden del día le podemos dar la importancia que cada uno quiera, pero sin duda alguna, desde el grupo socialista sí creemos que la distinción de una persona o institución que haya trabajado por y para este pueblo, es mucho más importante que otros aspectos más materialistas y nos debe de hacer sentirnos orgullosos por ello.*

*El cumplimiento por parte de las instituciones de las competencias y funciones que le son atribuidas por la ley tienen como objeto final el progreso, el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. No obstante, determinados esfuerzos de particulares, instituciones y colectivos sociales, inciden igualmente en beneficio de la sociedad en distintos ámbitos de la vida local. Este tipo de esfuerzos debe ser agradecido por el conjunto de los ciudadanos a través de las instituciones que los representan.*

*Almadén es grande por su historia, pero sobre todo, por su gente. Definía Tuñón de Lara a la historia como “la memoria colectiva de la humanidad o de un pueblo”. Ciertamente, la historia constituye la gran experiencia humana puesta en común. Si cada uno de nosotros, como individuo, no puede vivir ni actuar sin apelar a su propia experiencia, a sus propios hechos, a sus valores individuales, si no reconociéramos eso, estaríamos mutilando la historia de las sociedades y por tanto las grandezas de los pueblos. Nos sería difícil comprender que la sociedad quedaría casi paralizada, si careciésemos de esa inmensa participación ciudadana y esa memoria colectiva que es la historia. Los pueblos, en este caso Almadén, no serían nada.*

*Desde ese análisis, el que nos hace pensar en las personas, el que nos hace grande a este pueblo, en la gente que por una u otra circunstancia ha hecho algo por Almadén, es por lo que traemos este punto al Pleno.*

*El reconocimiento honorífico de los méritos y acciones especiales de los individuos en actuaciones de interés común por parte de los gobernantes o las instituciones es algo presente en la mayoría de las sociedades históricas.*

*Con el fin de agradecer públicamente el trabajo, esfuerzo y dedicación de aquellas personas, físicas o jurídicas, instituciones y grupos que se hayan destacado o destaquen de manera ostensible en la defensa del buen nombre, de la imagen o por su labor en cualquier ámbito de la actividad humana y de los intereses de Almadén o el de su ciudadanía, se trae para su aprobación este Reglamento de Honores y Distinciones, al objeto de tener instrumentos adecuados al tiempo y circunstancias de la sociedad democrática de principios del siglo XXI, homenaje que forma parte de la riqueza de la historia de los pueblos.”*

Finalmente, interviene el Alcalde-Presidente quien dice estar de acuerdo con que en una Comisión como la de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Participación Ciudadana, dedicada al estudio de un área tan sensible, hay cosas más importantes; no obstante hoy se trae este tema no por considerarlo más importante que otro. El día 4 de diciembre de 2003, recuerda, tuvo lugar un acto conmemorativo basado en la improvisación, por lo que se consideró que era conveniente regular este tipo de reconocimientos y actos para estructurarlos y darles forma institucional.

Sometida a votación la propuesta de aprobación inicial del Registro Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almadén, y con un resultado de 11 votos a favor y dos abstenciones, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almadén, cuyo texto íntegro figura como documento anexo al presente acuerdo.

**Segundo.** Someter el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente edicto en el BOP, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

**Tercero.** Aprobado definitivamente el citado Reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el BOP, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su total publicación.

## **ANEXO**

### **REGLAMENTO ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADEN**

#### **CAPITULO PRIMERO**

##### **Artículo 1.-Fundamento y naturaleza.-**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 137 y 140 de la Constitución, 4 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril; así como los preceptos contenidos en los artículos 50.24, 70.28, 189, 190 y 191 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, este Ayuntamiento otorga el presente Reglamento Especial de Honores y Distinciones.

#### **Artículo 2.-Objeto.-**

Atendido que el Excmo. Ayuntamiento de Almadén tiene facultades para honrar, dar honor o celebridad, a personas, instituciones y entidades por el mérito del trabajo realizado o por la conducta seguida que hayan contribuido a aumentar el prestigio de la ciudad, crea los honores y distinciones a que se refiere este Reglamento.

#### **Artículo 3.-**

Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen algún derecho administrativo ni de carácter económico.

#### **Artículo 4.-**

Ningún distintivo honorífico, ni nombramiento, podrá ser otorgado a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de los cuales se encuentre la Corporación en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

### **CAPITULO SEGUNDO**

#### **De los distintivos honoríficos**

#### **Artículo 5.-**

El Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real) crea la Medalla de la Ciudad de Almadén. La concesión de toda medalla irá acompañada de un diploma acreditativo de la concesión, en donde se hace una alusión somera a los motivos que han inducido a la Corporación a dispensar el premio.

#### **Artículo 6.-**

La medalla es replica del Escudo Oficial del Ayuntamiento de Almadén, e irá grabado en el reverso la fecha de la concesión.

La Medalla de la ciudad de Almadén podrá ser otorgada en las categorías de oro y plata.

La Medalla de la ciudad de Almadén en su categoría de oro constituye el grado máximo de condecoraciones que puede otorgar el Ayuntamiento de Almadén.

#### **Artículo 7.-**

El número máximo de Medallas de la ciudad de Almadén no podrá exceder de una en categoría de oro, y de dos en la de plata al año

#### **Artículo 8.-**

La Medalla de la ciudad de Almadén podrá otorgarse a personas fallecidas al momento de la concesión, siempre que el expediente para ello se inicie antes de que transcurran dos años desde la fecha del fallecimiento.

### CAPITULO TERCERO

#### **De los nombramientos**

##### **Artículo 9.-**

El Pleno del Ayuntamiento podrá conferir también los nombramientos de:

- Hijo/a Predilecto/a.( como requisito excluyente se requiere el haber nacido en la localidad correspondiente a la entidad que otorga la distinción).
- Hijo/a Adoptivo/a. No se precisa el requisito anterior.
- Título de Ciudadano/a ilustre.

##### **Artículo 10.-**

Con los nombramientos se premiarán méritos, cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados.

##### **Artículo 11.-**

El título de Ciudadano/a ilustre se puede otorgar a quienes hayan destacado por la personalidad humana en cualquier aspecto de la vida y que reúnan las condiciones establecidas en el artículo segundo de este Reglamento.

##### **Artículo 12.-**

El título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda:

*“El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en interpretación del sentimiento general del vecindario, concede a \_\_\_\_\_ el merecido y honroso título de CIUDADANO/A ILUSTRE DE ALMADEN, como público reconocimiento de los singulares méritos adquiridos con su labor constante por el bien de los intereses de la población almadenense”.*

**En Almadén, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**

##### **Artículo 13.-**

El Título de Hijo Predilecto/a se puede otorgar, igualmente, a los almadenenses que hayan destacado por la personalidad humana en cualquier aspecto de la vida y que reúnan las condiciones establecidas en el artículo segundo de este Reglamento.

##### **Artículo 14.-**

El Título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda:

*“El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en interpretación del sentimiento general del vecindario, concede a \_\_\_\_\_ el merecido y honroso título de HIJO/A PREDILECTO/A DE ALMADEN, como público reconocimiento de los singulares méritos adquiridos con su labor constante en pro de los intereses espirituales y materiales de este pueblo”.*

En Almadén, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### **Artículo 15.-**

El Título de Hijo/a Adoptivo/a se puede otorgar a aquellas personas que, sin haber nacido en la localidad de Almadén y siendo, o no, residentes en la ciudad, tengan con ésta vinculación continuada por su reiterada y eficaz labor a favor de los intereses de Almadén y/o por sus acreditadas actuaciones en cualquier aspecto de las actividades humanas.

#### **Artículo 16.-**

El Título ha de consistir en un pergamino con la siguiente leyenda:

*“El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad deseando quede constancia del eterno agradecimiento, o interpretando el sentir unánime de su vecindario, se honra concediendo a \_\_\_\_\_ el título de HIJO/A ADOPTIVO/A DE ALMADEN como público reconocimiento de los grandes méritos contraídos por su conducta ejemplar observada reiteradamente en pro de los intereses morales y materiales de esta localidad”.*

En Almadén, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

#### **Artículo 17.-**

Los Títulos de Hijo/a Adoptivo/a y de Hijo/a Predilecto/a de Almadén serán vitalicios y no podrán otorgarse nuevos títulos de Hijo/a Predilecto/a mientras vivan seis personas que ostenten dicho título, ni concederse título de Hijo/a Adoptivo/a en tanto vivan seis personas favorecidas con dicha distinción, salvo casos de excepcional importancia a juicio de la Corporación, la cual, en tal caso y previo expediente en el que se acrediten escrupulosamente esas excepcionales circunstancias, habrá de acordar dicha ampliación en sesión plenaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación.

### **CAPITULO CUARTO**

#### **Otras distinciones honoríficas**

#### **Artículo 18.-**

El Pleno de la Corporación podrá designar o dedicar una vía pública, complejo urbano o instalación municipal con el nombre de una persona vinculada a la ciudad, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios.

### **CAPITULO QUINTO**

#### **Del Procedimiento**

### **Artículo 19.-**

Los distintivos y nombramientos se otorgarán por acuerdo Plenario por mayoría absoluta de sus miembros, previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación Municipal, o respondiendo a petición razonada de entidades públicas o privadas, inscritas en el Registro de Asociaciones Locales.

En el decreto de la Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que deberá ser debidamente motivado, se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativ@ en funciones de ponente – instructor/a. El Alcalde, asimismo, podrá designar un Secretri@ que asesorará al primero en los aspectos jurídicos del expediente.

### **Artículo 20.-**

El Instructor del expediente ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan a la precisión de los méritos del propuesto, haciendo constar las diligencias realizadas, tanto si favorecen como si perjudican a la propuesta inicial.

### **Artículo 21.-**

Finalizadas las actuaciones, para las que se fija un plazo máximo de un mes, el Instructor formulará propuesta de resolución remitiendo el expediente con todo lo actuado a la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, para que previo dictamen se someta al Pleno de la Corporación para su aprobación, que necesitará el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria u ordinaria, adopte otorgando los distintivos o nombramientos.

### **Artículo 22.-**

El Ayuntamiento crea un Libro de Honor de Distinciones y Nombramientos donde se irán inscribiendo los otorgados.

Este Libro Registro se abrirá con una diligencia de apertura suscrita conjuntamente por la Alcaldía y la Secretaría General de la corporación que, además, se encargará de numerar y foliar todas las hojas del libro, de cuya numeración deberá quedar debida constancia en la diligencia de apertura.

### **Artículo 23.-**

La concesión de las distinciones y nombramientos serán entregados en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almadén, con asistencia del Pleno de la Corporación y aquellas autoridades y representaciones que se estimen pertinentes, atendidas las circunstancias de cada caso.

### **Artículo 24.-**

Previo expediente que se instruirá con las mismas características y garantías que para el otorgamiento del honor o distinción, la Corporación podrá revocar el acto de concesión a la persona galardonada, si ésta modifica tan profundamente su anterior conducta que sus actos posteriores lo hacen indigno de figurar entre los galardonados, necesitándose para ello, en votación secreta y nominal, las dos terceras partes de votos favorables para su revocación, de los miembros de la corporación.

## **DISPOSICION FINAL**

El presente Reglamento que consta de diecisiete artículos y una disposición final, entrará en vigor, una vez aprobado definitivamente por el Ayuntamiento, y publicado su anuncio de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, y texto completo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, transcurrido el plazo previsto en el artº.65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril.

A continuación se pasa a tratar la segunda parte de la sesión:

## **II PARTE DE CONTROL**

### **MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES**

**1ª) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LA UBICACIÓN MÁS IDÓNEA DE NUESTRO MERCADADILLO.-** Por parte de la señora Mª del Carmen Rodríguez Ortiz, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente se procede en primer lugar a justificar la presentación de la Moción, intervención que se transcribe a continuación:

*“Antes de entrar a exponer las mociones que este grupo trae hoy a este Pleno quisiera leer textualmente lo que dice el artículo 91.4 de la ley de Régimen Local:*

*En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

*Si así fuere, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate.*

*En el pasado Pleno como todos recordarán este Grupo Independiente trajo una moción para presentarla a Pleno, pero no se me permitió ni presentarla ni justificar la urgencia de la misma, simplemente se votó el no aceptarla sin tan siquiera darme la oportunidad de leerla, algo a lo que por ley tengo todo el derecho.*

*Quiero decirle señor Presidente que las propuestas o mociones y si no es así que me corrija la Señora Secretaria, no necesitan pasar los filtros de comisiones a los que usted hizo referencia en la Sesión anterior.*

*Considero que esta decisión por parte de la Presidencia, de no aceptar que se expusiera la Propuesta, no fue malintencionada y que se actuó de esta forma por desconocimiento. A pesar de que el no conocer las leyes no implica que no haya que cumplirlas, no voy a darle más importancia al tema, solo espero que en lo sucesivo no se nos coarte los derechos que por ley tenemos.*

*Paso a leer la primera Propuesta que este Grupo Independiente trae a consideración del Pleno:*

*El Grupo Político Municipal, Alternativa Ciudadana Independiente de Almadén A.C.I.A., del cual soy portavoz, acogiendo al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la inclusión en el orden del día del próximo Pleno ordinario del 29 de enero, para su debate y aprobación si procede de la siguiente Propuesta:*

*El pasado día 12 de Noviembre (Miércoles día de Mercadillo) cuando los alumnos del Pablo Ruiz Picasso volvían al Centro, después de realizar su clase de Educación Física, en el campo de deportes del Morconcillo, uno de los alumnos fue objeto de insultos y hasta de un cachete, por parte de un vendedor del Mercadillo. Al parecer el alumno al pasar, sin darse cuenta, piso un extremo de una de las mantas que este tenía en el suelo y eso bastó para que este señor le agrediera verbal y físicamente, enfrentándose también al profesor que los acompañaba, cuando éste le recriminó su actitud.*

*Creo que todos somos conscientes, por las quejas recibidas de vecinos y de algún que otro colectivo, de que el Mercadillo no tiene la ubicación más idónea. Está perjudicando a un colegio. Está perjudicando a vecinos, ya no sólo por tener que aguantar un puesto en la puerta de su casa o de su garaje, sino porque les sería muy difícil recibir asistencia sanitaria en caso de accidente o enfermedad grave. El lugar carece de la más mínima higiene, al no contar con servicios públicos. No dispone de aparcamientos, etc.*

*Ustedes llevaban en su programa, al igual que nosotros, un cambio de ubicación del Mercadillo.*

*Por tanto desde el Grupo Independiente, A.C.I.A. PROPONEMOS: LA REALIZACIÓN DE UNA CONSULTA POPULAR sobre la ubicación más idónea de nuestro Mercadillo para lograr un mejor servicio y unas mejores condiciones sanitarias y de seguridad.*

*Es propuesta que el grupo Independiente hace para estimación del Pleno, en Almadén, a 13 de enero de 2004.”*

Finalizada la lectura, el Sr. Alcalde Presidente interviene para aclarar, por lo que respecta a las alusiones realizadas por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, que en el Pleno anterior cuando no se aceptó la moción, no medió mala fe, todo lo contrario, se votó sobre la urgencia y al no apreciarse, se descartó. También, desea recordar que la Junta de Portavoces ha de ser el instrumento de diálogo donde plantear este tipo de cuestiones.

Dicho lo cual, y cuando va a procederse al debate sobre el asunto, la Sra. Secretaria solicita permiso para explicar que el modo correcto de proceder sería votar en primer lugar sobre la procedencia de debatir la moción presentada. Ante lo anterior, la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, pregunta a la citada funcionaria el por qué de someter el debate a votación, a lo que responde la funcionaria que el motivo se encuentra en que así lo requiere el propio ROF, tanto en el artículo 91.4 como en el 82, si se quieren adoptar acuerdos válidamente, artículos que no tienen otra finalidad que evitar que se generalice la práctica de sustraer de las Comisiones Informativas el conocimiento, estudio y dictamen de los asuntos que han de ser sometidos al Pleno; además añade que este modo de proceder es similar al que se exige para debatir y adoptar acuerdos respecto de los asuntos incluidos por el Alcalde Presidente en el orden del día sin haber sido dictaminados previamente por la Comisión Informativa correspondiente.

En este momento, solicita la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien dirigiéndose a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, dice que cuando se acoge al artículo 91.4 del ROF el procedimiento no es otro que votar acerca de la urgencia, con lo que la Portavoz del Grupo Municipal Independiente no está en absoluto de acuerdo puesto que no se trata en este caso de votar ninguna urgencia, y recuerda

que además en el Pleno anterior ni siquiera se le dejó leer su Moción con lo que difícilmente podría saberse si procedía o no.

Tras dar fin a la discusión sobre la urgencia o no de la Moción, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación la procedencia de entrar a debatir la cuestión planteada, votando a favor la totalidad de los miembros de la Corporación.

Abierto el debate, toma la palabra en primer lugar la Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, portavoz del Grupo Municipal Independiente, quien dice haber hecho en su Moción una referencia a un caso aislado, pero el hecho de que el Mercadillo continúe donde en la actualidad se encuentra ubicado puede dar lugar a que se produzcan otros análogos.

Acto seguido, toma la palabra el Concejales perteneciente al Grupo Municipal Independiente, Sr. José Rodríguez Puerto, quien se interesa por saber en el sistema ideado por la Sr. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Ortiz para llevar a cabo la referida consulta, a lo que responde la mencionada que podría consistir en la colocación de una urna en el Cuerpo de Guardia de la Policía Local, en el que cada uno pudiese echar una papeleta con su opinión al respecto.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien dice no entender la necesidad de una consulta popular sobre este asunto, procedimiento que además es sumamente complejo. Por otro lado, no hay que perder de vista que estamos en un año electoral, en el que van a tener lugar dos procesos electorales, y a su parecer un tercero sería excesivo. Por tanto, si la consulta sugerida no podría tener lugar, de aceptarse, hasta pasado el verano, una vez finalizados los procesos electorales aludidos, no entiende el por qué de la urgencia de la Moción traída al Pleno; más bien debiera haberse hablado por todos los Grupos.

Señala, además, que en primer lugar habría que hacer un estudio, prepararlo, para que el Mercadillo no se sitúe en cualquier sitio; dónde, cómo y de qué manera son cuestiones que deben ser resueltas por el propio Ayuntamiento. Como consecuencia de los cambios que se introdujesen habría que modificar también las Ordenanzas. Todo ello debiera estudiarse por todos los Grupos, sentados en una Mesa.

Finalizada la intervención anterior, solicita la palabra para intervenir la Concejales Delegada de Mercado y Consumo, entre otras áreas, Sra. Manuela López Moya, quien justifica su pretensión en el hecho de estar debatiéndose un asunto de su competencia. Concedida la palabra por el Sr. Alcalde Presidente, la referida Concejales quiere hacer constar que en el Pleno anterior, donde se trajo un asunto urgente por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente relacionado según dijo con un suceso ocurrido los días previos a la citada sesión, finalizada la misma la Concejales Delegado del Mercado se dirigió a la Portavoz del Grupo Municipal Independiente interesándose por los hechos acaecidos, obteniendo como única respuesta una negativa a facilitar la información, lo que considera no es de recibo puesto que lo más justo y lógico a su vez es que los Concejales de este Ayuntamiento den traslado y pongan en conocimiento de quien corresponda cualquier suceso que sea relevante.

Por último, toma la palabra el Alcalde Presidente de esta Corporación, quien recuerda que el tema del Mercadillo figuraba en los programas electorales de los tres Grupos Municipales. Es obvio que el Mercadillo no tiene la mejor ubicación posible, tanto desde un punto de seguridad como de sanidad e higiene. Pero por otro lado someter a consulta popular el cambio de ubicación lo que podría generar es cinco mil propuestas diferentes. También hay que considerar que no sólo habría que consultar a los vecinos, sino que habría que hacerlo igualmente respecto a los vendedores, directos afectados con la medida a adoptar: ¿dónde se les coloca?, ¿en el parque, donde hay servicios públicos?, ¿en la calle ancha?. La consulta popular, sin lugar a dudas, daría lugar a miles de propuestas conectadas con los intereses individuales de cada persona; por ello, parece más lógico que a través de las Asociaciones se realice un primer filtro de todas esas posibles propuestas. Posiblemente, se tenga en cuenta la

situación actual del Mercado, y el hecho de que el Mercadillo por su proximidad inyecta de vida al Mercado todos los miércoles. En otro orden de cosas, hay que pensar en la ubicación más accesible para las personas de mayor edad. Todo lo dicho indica que lo primero que hay que hacer es una labor de campo que nos lleve a adoptar la solución más correcta.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Independiente sobre la realización de una consulta popular acerca de la situación del Mercadillo, siendo ésta rechazada por 10 votos en contra, frente a tres votos a favor (los correspondientes al Grupo Independiente y al Grupo Popular).

**2ª) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE REFERENTE A LA CREACIÓN DEL “DÍA DE LA COMARCA”-**. Al igual que en la Moción anterior, por parte de la Señora M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, como Portavoz del Grupo Municipal Independiente, se da lectura al texto de la Moción que se transcribe a continuación:

*“El Grupo Político Municipal, Alternativa Ciudadana Independiente de Almadén A.C.I.A., del cual soy portavoz, acogiendo al artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita la inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del 29 de Enero, para su debate y aprobación si procede de la siguiente Propuesta:*

**ANTECEDENTES:**

*Desde muchos puntos de vista podríamos definir nuestra Comarca como artificial: el distanciamiento que de forma paulatina nos ha traído la sociedad actual, objetivos poco dispares, una falsa autonomía de medios, etc.*

*Los tiempos donde la unión es más necesaria que nunca, nos lleva a iniciar el acercamiento entre los ocho pueblos que componen esta Comarca. La puesta en común de políticas de todo tipo: económicas, sociales, laborales, enriquecerían sin duda una relación casi inexistente en estos momentos.*

*El camino marcado con la unificación económica europea, pone de manifiesto que el futuro de una globalización bien entendida, se imponen más aún, cuando la inmigración hacia núcleos más poblados, dejan en nuestros municipios una falta de medios humanos más que significativa, que afecta como es lógico en una bajada de recursos materiales muy importantes.*

*Si todos estos motivos, no son suficientes tenemos que recordar el verdadero valor de la cohesión entre los seres humanos, romper esas distancias geográficas que separan cada uno de nuestros núcleos urbanos. Y por último está la obligación que como políticos tenemos de velar por los intereses de los ciudadanos que nos han elegido para guiar la vida pública de nuestro pueblos, tenemos la obligación de intentar encauzar unas relaciones que en otros tiempos, con muchos menos medios, eran más fluidas.*

*Otro punto que está en la mente de todos es el alejamiento que el ciudadano de a pie siente hacia sus instituciones democráticas más cercanas, en este caso sus Ayuntamientos. Proponer actividades donde sus órganos de representación se olviden por un día de su color político para pensar exclusivamente en el pueblo que los ha elegido, es una muestra, que a buen seguro todos sabremos valorar.*

*Por todo lo expuesto A.C.I.A.*

**PROPONE:**

*La creación del DÍA DE LA COMARCA, con la siguiente propuesta que puede estar sujeta a variaciones:*

*Inicio a las 8:00*

- Diana por la banda de tambores (de alguna de las poblaciones presentes)*
- Celebración de una media maratón.*
- Celebración de una Misa cantada por grupos comarcales de música folck o de cualquier otro tipo.*
- Inicio acto institucional: Estarían presentes todos los Alcaldes y Concejales de los pueblos de la comarca. Este acto institucional lo presidiría el Alcalde de la población donde se celebre el Día de la Comarca, pero intervendrían para hablar cada uno de ellos. En este acto debe manifestarse cuales son los motivos de celebrarse el Día de la Comarca: fundamentalmente el acercamiento de la Administración al ciudadano y el hermanamiento y conocimiento de los pueblos que forman esta Comarca.*
- Finalizado el acto institucional podrían actuar algún grupo musical: Masa coral, Rondalla o Baile.*
- Tras este acto, se representaría una obra teatral o bien la intervención de grupos de bailes (sevillanas por ejemplo) en el Teatro Municipal.*
- A su vez y con el fin de cubrir distintas actividades se puede desarrollar actividades deportivas para jóvenes: fútbol, baloncesto, así como un campeonato de petancas y bolos para mayores.*
- Sobre las 14:30 horas se estaría celebrando un concurso o muestra de gastronomía promoviéndose en cualquier caso lo autóctono de la Comarca, (con estas actividades promovemos el contacto entre todos los ciudadanos, además de participar en una “baca” comarcal y por supuesto y teniendo en cuenta la hora de alimentarse).*
- Sobre las 17:00 se organizaría una ruta en bicicleta y otra a caballo por la zona.*
- A las 19:00 horas se podría visitar y hacer entrega de los premios al concurso fotográfico que tendría como motivo “Valores de mi Comarca” y que previamente, en días anteriores se habría organizado a tal fin.*
- A las 20:00, inauguración de una Feria de Muestras de la Comarca, donde estarían representados productos artesanales, gastronómicos, productos agrícolas, industriales, etc. (En el caso de Almadén se realizaría en el Mercado de Abastos).*
- A las 00:00, verbena popular en el Parque Municipal Julián Lozano.*
- Este día de la Comarca podría realizarse a final de los meses de Junio o de Agosto.*
- Sería importantísimo hacer que los medios de comunicación se hicieran eco de este día, transmitiendo ante todo un mensaje de unión y de futuro.*
- La financiación estaría aportada por:*
  - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
  - Diputación Provincial de Ciudad Real.*
  - Entidades Financieras: CCM, Caja Madrid, Unicaja, Banesto, etc.*
  - Ayuntamientos de la Comarca.*
  - Empresarios.*
  - Cuotas de inscripción y participación en las distintas actividades y concursos.*

*Es propuesta que el Grupo Independiente hace para estimación del Pleno. Almadén 13 de Enero de 2004.*

Finalizada la lectura de la Moción presentada, la Portavoz del Grupo Municipal Independiente explica que es una Moción abierta para debatir todas las veces que haga falta, puesto que no se trata de decir algo ya, sino de considerarla y debatir sobre ella.

Sometida a votación la admisión a debate de la Moción transcrita, es aprobado por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien además de expresar su disconformidad con el modo de plantear las mociones por la Sra. Rodríguez Ortiz, añade que este asunto afecta a varios municipios por lo que el Ayuntamiento de Almadén no puede adoptar acuerdos que afecten al resto. Este tema debería llevarse a la Mancomunidad. Por otro lado, considera que la Moción precisa de retoques que deberían considerarse por todos los Grupos Municipales para estudiar cual es el mejor texto. No corresponde, insiste, a este Ayuntamiento decidir sobre este punto.

Acto seguido se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, quien dice no tener nada que decir al respecto; si bien el Concejal de ese Grupo, Sr. José Rodríguez Puerto considera que nada impide que se pueda aprobar el texto o la propuesta que esta Ayuntamiento crea mejor.

Solicitada la palabra por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, insiste en que no se trata de que haya que aprobar el texto tal cual se ha presentado ante el Pleno, sino que está abierto. Por otro lado dice estar segura de que dentro de unos meses el grupo Socialista traerá una Moción y entonces será correcta en fondo y forma.

Por último, interviene el Alcalde-Presidente quien afirma que ese Día de la Comarca es necesario y es buena idea, así como estar de acuerdo en el fondo pero cree que no en el Pleno no se puede adoptar una decisión porque sería poco respetuoso con el resto de municipios que integran la Mancomunidad. Los Alcaldes presentas en ella son bs que deben decidir sobre creación del Día de la Comarca, fijar la fecha y el lugar, fijo o rotativo, sin que por otra parte este Ayuntamiento pueda con una decisión propia vincular el Presupuesto de los restantes municipios con la implantación de esta serie de actividades.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la aprobación de la Moción transcrita, la cual es rechazada con un resultado de 10 votos en contra y 3 votos a favor (los correspondientes a los Grupos Popular e Independiente).

### **3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación se formulan los siguientes ruegos y preguntas por los miembros de la Corporación:

En primer lugar, el Grupo Municipal Independiente, a través de la Sra. M<sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Ortiz, plantea los siguientes:

1. *¿Continúa este Ayuntamiento adherido a la Plataforma que reivindica la Opción Sur de la Autovía, a pesar de la Propuesta que ha hecho la junta de Comunidades?.*
2. *¿Se ha informado el Señor Presidente si por parte de la Junta se ha presentado dicha propuesta por escrito al Ministerio de Fomento?.*
3. *¿Se van a comenzar las Obras del Centro de Especialidades en este primer trimestre del año, como se nos había prometido?.*
4. *¿Está ya constituido el Consejo de Salud? ¿Quiénes lo integran?.*

5. *¿Es posible que este Ayuntamiento pueda hacer las gestiones pertinentes con el SESCAM para que las citas a Especialistas puedan hacerse de nuevo desde Almadén y no haya que desplazarse hasta Puertollano sólo por este motivo?.*
6. *¿Cómo van las obras de los Colegios Hijos de Obreros y Jesús Nazareno?.*
7. *Hace unos meses puse en conocimiento de la Concejalía de Bienestar Social y de Sanidad, las condiciones insanas en las que estaban viviendo la familia que ocupa la casa de los maestros en el antiguo colegio Gregorio Lillo, al estar conviviendo con animales de distintas especies dentro de la misma. ¿Los Servicios Sociales han visitado a esta familia, continúan teniendo animales, dentro de la vivienda?.*
8. *¿Pueden visitarse los Fondos Antiguos que están en el Centro Cívico Norte, terminaron de clasificarse?.*
9. *¿Va a volverse a crearse el Patronato Municipal de la Universidad Popular?.*
10. *A cuatro meses de que comience la época estival, ¿se tiene alguna información de lo que va a pasar con el Polideportivo Príncipe de España?.*
11. *¿Va este Ayuntamiento a pedir o asumir algún tipo de responsabilidad por haber tenido en una nave municipal y haber dado todo tipo de permisos a una empresa como ha sido Modas Dulcinea, por haber estado actuando con un contrato sin firmar y que ha desaparecido dejando en la calle a todas sus trabajadoras, debiéndoles el sueldo de varias mensualidades?.*
12. *¿Sabemos algo nuevo sobre el convenio que este Ayuntamiento tiene que firmar con SEPI?.*
13. *¿Conoce ya el Señor Alcalde la Propuesta que en la anterior legislatura firmaron los tres Grupos Políticos, en relación con la Dehesa de Castilseras, se ha realizado alguna actuación sobre la misma?.*
14. *¿Nos puede hablar de la última reunión de la mesa del PIDAC?.*

En segundo lugar, se formulan las siguientes preguntas por la Portavoz del Grupo Popular:

**1ª.- Al Sr. Alcalde:**

*Nos gustaría que nos explicase en que estado se encuentra el procedimiento de la Plaza de Toros, dado que según hemos comprobado en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, Decreto de fecha 7 de enero de 2.004, este Ayuntamiento actuó como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “ Servicios Turísticos Almadén S.L “ en dicho procedimiento.*

*2ª.- Nos gustaría saber a cuanto ascienden exactamente las cantidades que el Sr. Alcalde y el concejal Sr. Mansilla perciben de este consistorio, en concepto de salario mensual, dado que los ingresos anuales que tenemos reflejados en el acta del pleno donde se aprobaron estas cantidades, no contemplan la parte correspondiente a los diferentes conceptos a descontar.*

**3ª.- Al Sr. Concejal de Hacienda:**

*Una vez finalizado el plazo normal de presentación de los presupuestos (31 de Diciembre) y puesto que al día de la fecha se esta actuando con el presupuesto prorrogado del ejercicio 2.003, (cosa que nos parece anormal, con un denco de diez concejales que componen el equipo de gobierno actual) ¿Nos podría informar sobre la fecha prevista para aprobar el próximo presupuesto para el ejercicio 2.004?*

**4ª.- Al Sr. Concejal de Hacienda:**

*Nos podría informar (por curiosidad) si cuando los miembros del Equipo de Gobierno necesitan material de oficina (bolígrafos, tinta para la impresora etc.) ¿Deben rellenar también una solicitud como hacemos los miembros de la oposición?*

**5ª.- Al Sr. Concejal de Recursos Humanos:**

Tenemos conocimiento a través de las explicaciones del Sr. Alcalde, de los motivos que han impulsado al Equipo de Gobierno al reajuste de la plantilla de este consistorio, **¿Nos podría informar si con los seis trabajadores implicados en el reajuste consideran que la plantilla esta ajustada a Ley?, ¿O por el contrario se piensa seguir reajustando más?**

6ª.- Si la justificación que se le ha dado a la oposición sobre los despidos producidos en este consistorio, es por que estaban hechos en fraude de ley, y que además había que reajustar la plantilla porque había personal contratado en demasía, **¿Por qué se ha tenido que contratar a una persona de las despedidas y además traer personal de la Casa de Cultura para sacar adelante el trabajo?**

7ª.- ¿Cree el Sr. Concejal de Personal que después de ponerle a una persona de Intervención una carta de Cese en sus manos es lícito volverla a contratar a los pocos meses sin hacer un procedimiento selectivo, o tal vez es una contratación hecha como vulgarmente se dice "a dedo"?

**8ª.- Al Sr. Alcalde:**

En Octubre, celebramos una reunión el equipo de gobierno y los concejales de la oposición, reunión que fue promovida por el grupo popular a raíz de la preocupación que en este grupo existía por determinados temas puntuales que considerábamos de vital importancia para nuestra economía. En ella se nos dijo referido al Centro de Especialidades", que la tardanza en el inicio de las obras venia motivada por la modificación del proyecto inicial que hacia necesario la disposición de unos terrenos adicionales ubicados en la parte de atrás del solar que se iba a destinar a la construcción del centro, y que se estaba a falta de que uno de los propietarios de estos terrenos diese su conformidad para vender al Ayuntamiento el terreno que este necesitaba.

En el Pleno Ordinario del 27 de Noviembre de 2.003, volvimos formular la siguiente pregunta:

Este Grupo ha tenido conocimiento de cómo en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el ejercicio 2.004, existe solo una pequeña consignación presupuestaria de 56.550 euros para el Proyecto y Dirección de obra del Centro de Especialidades Diagnostico y Tratamiento de Almadén y otra cantidad aún más pequeña de 14.640 euros para el año 2.005.

¿Nos gustaría que nos diese alguna información sobre como serán financiadas las obras, y para cuando se tiene previsto el inicio de su construcción?

La respuesta fue:

"Que no se ha acometido la obra todavía para evitar meternos en el parque, para evitar esto el Ayuntamiento, el pueblo de Almadén, va a comprar unos cercones de tierra que hay detrás del Centro de Especialidades; sin embargo esta adquisición requiere tiempo y dinero, dos ya están apalabradas y una queda pendiente de que el propietario se decida por la venta, es esta última la que está paralizando todo el proceso. Finalmente aclara que la obra es plurianual y la financiación es el 100% de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

Hoy metidos ya casi en febrero de 2.004 volvemos a hacerle la misma pregunta:

¿Tiene certeza el Sr. Alcalde de que existe consignación presupuestaria en la Junta de Comunidades para que se inicien las obras del Centro de Especialidades en el presente año 2.004?. Si efectivamente existe consignación ¿de que cantidad se trata para el presente ejercicio económico?

¿Dispone ya el Ayuntamiento de la propiedad de los referidos cercones tan necesarios para que se inicien las obras?

**9ª.- Al Sr. Alcalde:**

*Al Grupo Popular al igual que nos imaginamos que a la totalidad de los grupos que componen esta Corporación, nos preocupa y nos llena de indignación, el hecho de que hayan desaparecido como “de la noche a la mañana” mas de CINCUENTA puestos de trabajo de las empresas instaladas en el CIEES, por este motivo y con el objetivo de ahondar en las presumibles irregularidades que puedan envolver los acontecimientos acaecidos en torno a las empresas “Tricots de Almadén” y “Modas Dulcinea”, en fecha 16 de enero de 2.004 (según el Registro de Entrada), tuvo entrada en este ayuntamiento una instancia suscrita por el concejal del Grupo Popular José Rodríguez Puerto, en la que exponíamos lo siguiente:*

*Siendo necesario para el desarrollo de nuestra labor municipal, ruego se me proporcione la siguiente documentación:*

- *Contrato original firmado, entre esta Ayuntamiento y la empresa que se ubicó en las naves del CIEES “Modas Dulcinea”.*
- *Documentación existente en el CLIPE, referida a subvenciones y numero de personas contratadas tanto de “Modas Dulcinea” como de “Tricots de Almadén. Al día de hoy, 28 de enero (12 días después), no se nos ha suministrado la solicitada documentación. ¿Nos puede explicar el Sr. Alcalde que ha motivado la no facilitación de la documentación solicitada?.*

**10ª.- Al Sr. Alcalde:**

*¿Nos puede informar si este Ayuntamiento dispone de Escritura Publica que atestigüe ser dueño el Ayuntamiento de la totalidad del terreno que se necesita para ofrecer a SEPI en el “nuevo polígono industrial”, para que SEPI comience la urbanización del referido polígono?*

*Todos sabemos que este terreno es un terreno “rústico”, es decir en el no se puede urbanizar un nuevo polígono hasta tanto no se haya dotado de una nueva calificación urbanística, ¿Se han iniciado los trámites de recalificación de estos terrenos?, de no haberse iniciado los citados trámites, ¿Tiene idea de cuanto tiempo deberá pasar aún hasta que este Ayuntamiento este en condiciones de ofrecer suelo industrial a SEPI?*

En este momento, cuando las dieciocho horas y treinta y nueve minutos, por el Alcalde Presidente se acuerda hacer un receso, de cinco minutos, transcurridos los cuales se reinicia la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, continuando la Portavoz del Grupo Popular con la lectura de las Preguntas que plantea su Grupo en el punto en que se había quedado:

**11.- Al Sr. Alcalde:**

*Por la prensa de ayer día 28, hemos podido comprobar que la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, ha dado el visto bueno, al estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción por Mayasa, de un depósito de residuos industriales en Almadén (Quinto del Hierro). Continúa diciendo la prensa, que al proyecto no se han presentado alegaciones.*

*¿Nos podría decir el Sr. Alcalde, en que fecha entró en este Ayuntamiento el citado Proyecto?*

*¿Porque no se ha informado al resto de grupos de la Corporación de la existencia de este proyecto y de que estaba en fase de alegaciones por si alguno creía pertinente presentar alguna alegación?*

**12ª.- Al Equipo de Gobierno:**

Según hemos podido comprobar en el expediente de Centro de Iniciativas Empresariales de Economía Social de Almadén (CIEES), Las Actas de autorización de implantación de empresas en las naves del CIEES correspondían a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del CIEES.

Esta Comisión la componían.

D. Joaquín C. Hermoso Murillo, en su calidad de Director General de Trabajo

D<sup>a</sup> Josefa Babiano López, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almadén

D. Julián Díaz Nuñez, Concejal del Ayuntamiento de Almadén en su condición de Alcalde accidental.

D. José Feliciano Rodríguez Soler, técnico del Ayuntamiento de Almadén

D. Jorge Sanz Lucán, en representación de la Fundación Lavora

D. Fernando Nuñez de Arenas Alarcón, en representación de la Fundación Lavora

D. Reinaldo de la Fuente de la Fuente, Jefe del servicio de Trabajo de la Dirección General de Trabajo.

El Delegado Provincial de Industria y Trabajo y la Jefe del Servicio de Trabajo de Ciudad Real.

**Nuestra pregunta es:**

**¿Existe aun esta Comisión de Seguimiento y Evaluación del CIEES?**

**En caso afirmativo, ¿Quién representa actualmente al Ayuntamiento de Almadén?**

Según hemos comprobado, en las actas de autorización de instalación de la mencionada Comisión, en fecha 10 de Julio de 2.001 se autorizó la instalación a D. José Ruiz García que representaba a la empresa TRICOTS DE ALMADÉN S.A., basada en los informes remitidos por este Ayuntamiento en la pertinente solicitud, informes que eran del siguiente tenor:

Si bien no se trata de un proyecto de economía social, la implantación en el CIEES se presenta por diversos motivos. En primer lugar se trata de un proyecto netamente generador de empleo, habida cuenta que en fechas próximas se van a iniciar unos cursos de formación para contratar posteriormente al menos 32 jóvenes, la mayoría de ellos mujeres. La inversión, exclusivamente en maquinaria, estará alrededor de CIEN MILLONES DE PESETAS. Y por ultimo, se presenta este proyecto de una forma transitoria en tanto los promotores construyen las naves industriales donde pretenden ubicarse de forma definitiva.

**Debatido el asunto por los miembros de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del CIEES y en atención a las características especiales que rodean el proyecto, aprueban la instalación del mismo en el CIEES de Almadén, de forma temporal en tanto construyen sus propias instalaciones.**

En fecha 3 de Abril de 2.002, se procedió de igual forma con “Modas Dulcinea”, S.L., representada por D. Ramón Pachón Gómez y D. José Font Gallardo.

En esta ocasión, el informe decía que se solicitaban 300 metros cuadrados para instalar una actividad de confección textil con una inversión de 21.680.934 pts. Para dar empleo a 21 trabajadores **con contratación indefinida y jornada completa**

En la solicitud que nos ocupa se informa que se ha realizado un estudio sobre la viabilidad económica financiera del proyecto, alcanzando unos resultados muy positivos.

En ambos casos, de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Castilla la Mancha, se remitió al Ayuntamiento copia de los acuerdos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del CIEES de Almadén, autorizando su instalación.

**¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno, de si esta Comisión de Seguimiento realizó algún seguimiento sobre el cumplimiento por parte de las empresas mencionadas**

**de las inversiones y obligaciones que se expresaban como compromisos en las respectivas solicitudes?**

*Este Ayuntamiento, en fecha 10 de octubre de 2.000, firmó un Convenio con la “Fundación Lavora” para el desarrollo del programa de fomento de la economía social (CIEES). En este convenio, en la estipulación Cuarta, se dice que finalizaría el 23 de Mayo de 2.001, pero que podría prorrogarse anualmente en función de los proyectos que permanezcan instalados en el Centro, y siempre que el Ayuntamiento obtenga financiación de la Consejería de Industria y Trabajo.*

**¿Nos podrían informar de los años que se prorrogó este convenio y si aún sigue vigente?**

*La estipulación SEXTA del Convenio, entre otras cosas dice:*

*La auditoria a las empresas instaladas en el CIEES, se presentarán igualmente, a la Comisión de Evaluación dentro de los tres primeros meses del ejercicio siguiente al que se refiera.*

**¿Se tiene conocimiento de haber realizado alguna auditoria la Comisión de Evaluación a las empresas TRICOTS DE ALMADÉN Y MODAS DULCINEA?**

*La cláusula DECIMA de los contratos con estas empresas (Gastos para el uso), dice:*

*En razón del carácter gratuito de este contrato, todos los gastos ordinarios derivados del uso de Las instalaciones del CIEES en que incurra el promotor correrán por su cuenta.*

**Al ser este Ayuntamiento el titular de las instalaciones, ¿Podría darse el caso de que este ayuntamiento tenga que afrontar algún gasto de energía eléctrica, agua etc. que no haya sido satisfecho por los empresarios hoy desaparecidos?**

Así mismo, por el Grupo Popular se formula el siguiente Ruego:

**Sr. Alcalde:**

*En el Pleno de fecha 31-07-03 se le formuló la siguiente pregunta:*

*“Cómo Vds., saben, el anterior equipo de gobierno concedió permiso para alambrear determinadas lindes de la Dehesa de Castilseras, este permiso fue concedido imponiendo una serie de condiciones técnicas que se debían de cumplir cada vez que la alambrada interceptase un camino público, ¿Tiene conocimiento el equipo de gobierno actual sobre el cumplimiento de las citas condiciones técnicas?”*

*A raíz de esta pregunta, se comprobó por los Servicios Técnicos que se interceptaban caminos públicos sin que se cumplieran los condicionantes impuestos.*

*La Comisión de Gobierno de 14 de Agosto de 2003, a la vista de los informes emitidos por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento acordó :*

- *Ordenar la suspensión inmediata de las obras de cerramientos que se estaban llevando a cabo en la Dehesa de Castilseras.*
- *Emplazar a MAYASA para que en el plazo de 2 meses presentase Proyecto de legalización de las obras o ajustase las obras a los términos de la licencia concedida en su día.*
- *Apercibir a MAYASA de que en caso de no proceder en el sentido requerido, la Administración podría acordar la demolición de lo indebidamente construido.*

*Volvimos a preguntar en el Pleno del 27 de Noviembre de 2.003 y la respuesta del Sr. Alcalde fue:*

*“Se está siguiendo de cerca la realización de la obra; sin olvidar que es obligación de los Ayuntamientos velar por el dominio público y garantizar ese acceso de todos los vecinos al mismo. MAYASA cometió una incorrección, los Servicios Técnicos han*

*intervenido, el Guarda Rural ha intervenido también, y están vigilando el cumplimiento de la licencia en forma”.*

*Hoy al cabo de los seis meses de la primera pregunta y de cinco meses y medio aproximadamente del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, este grupo se pregunta:*

*1º Si por este Ayuntamiento se verificó la efectiva paralización de las obras impuestas por la Comisión de Gobierno.*

*2º Si al finalizar el plazo de dos meses dado a MAYASA para que presentase proyecto de legalización de las obras o las ajustase a los términos de la licencia concedida en su día, se cumplió el imperativo impuesto por la Comisión de Gobierno.*

*3º Si no se han cumplido los condicionantes impuestos a la hora de otorgar la Licencia Municipal ¿Por qué este Ayuntamiento no ha actuado en consecuencia aplicando la Ley como ha cualquier ciudadano se la aplica?*

*Sr. Alcalde, a pesar de que tenemos conocimiento de que se levanto informe de la visita de campo realizada en Noviembre por un Técnico y el Guarda Rural de este Ayuntamiento en compañía de dos representantes de MAYASA, este grupo ha constatado que las puertas que cortan los caminos públicos siguen con candados y que en definitiva todo sigue igual.*

**ROGAMOS** *Al Sr. Alcalde nos explique el contenido del informe firmado por este Ayuntamiento y le exigimos Sr. Alcalde que vele por los derechos de los ciudadanos al libre tránsito por los caminos públicos haciendo respetar las licencias que otorga este Ayuntamiento con sus correspondientes condicionantes a todos por igual.*

Una vez planteadas las preguntas y los ruegos por los Grupos Municipales, el Alcalde-Presidente comienza señalando en primer lugar que dado el volumen total de Preguntas formuladas, tal vez no sea posible contestar a todas por lo que algunas se responderían en el siguiente Pleno, comenzando a dar respuesta acto seguido a las siguientes Preguntas del Grupo Municipal Independiente:

En relación con la 1ª, en ningún momento el Ayuntamiento de Almadén ha cambiado de actitud al respecto. La Opción Sur sigue siendo la única a seguir y la más beneficiosa para toda esta Comarca así como para la de La Serena y la de Los Pedroches. La noticia que saltó a la prensa en la que el Consejero de Obras Públicas alude a la opción planteada por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha confirma el apoyo del gobierno de la Región a la Opción Sur de la autovía.

En relación con la 2ª pregunta, afirma tener conocimiento directo y personal en el despacho del Vicepresidente de la JCCM de cómo desde la Junta se ha elevado al Ministerio de Fomento la solución y la propuesta de la Opción Sur, propuesta elaborada por el Consejero de Obras Públicas. A lo que pregunta la Portavoz de A.C.I.A. si esa propuesta se ha planteado por escrito a Fomento; respondiendo el Alcalde Presidente que se trata de una propuesta que eleva el Gobierno de la Región en base a un informe elaborado por parte de los Técnicos competentes, está hecha y así se le informó verbalmente.

En cuanto a la 3ª pregunta, y puesto que parece haber una coincidencia por parte de los dos Grupos, ruega que se den por contestados los dos. A continuación hace un resumen del proceso de gestión llevado a cabo desde junio sobre este asunto, y concluye con que nada ha cambiado respecto de los planteamientos explicados en otros Plenos. Recuerda que cuando se constituyó la nueva Corporación existía ya una Anteproyecto, respecto del que se planteó

una solución distinta que permitiese futuras ampliaciones del edificio o en un Hospital. En una reunión que hubo con el Director del SESCOAM, el Director de Infraestructuras, y el Director de Presupuestos, se convenció al Ayuntamiento de que la mejor ubicación del Centro era unirlo al Centro de Salud, tanto por criterios técnicos como porque la atención personal a los pacientes sería mucho mejor. Ahora bien nos encontramos con la siguiente dificultad: el proyecto tal cual estaba redactado se comía buena parte del Parque Julián Lozano. Para evitar esto se pensó en una solución sin duda costosa: dejar el Parque en su estado actual y retranquear el proyecto a los terrenos de atrás, tierras baldías y de pastos. La intención era por tanto adquirir esas parcelas, por lo que se iniciaron las negociaciones con los propietarios, con la dificultad que conlleva en el caso de alguna de las parcelas donde concurren varios titulares en copropiedad, con domicilio en distintas localidades. A lo anterior hay que añadir un problema más, se tiene conocimiento de que hay un empresario que necesita terrenos para poder ampliar su negocio, y a este Ayuntamiento no sólo le preocupa que venga poca iniciativa empresarial sino que la poca que ya exista se vaya. Se planteó por tanto una solución: como de esos terrenos que el Ayuntamiento quería comprar (30.000 m<sup>2</sup>) sólo necesita 30, que se adquieran por el empresario y que éste luego nos venda el terreno necesario para ejecutar el Proyecto del Centro de Especialidades, lo que nos permitiría matar dos pájaros de un tiro; retener un empresario y solventar el problema sanitario que padece Almadén. Añade el Alcalde Presidente que de las cuatro parcelas a comprar, tres están seguras menos una cuyo propietario ha querido chantajear al Ayuntamiento y al pueblo de Almadén, intentando vender un cercón a precio de oro. Se llegó a un pre-acuerdo que luego fue deshecho por este señor. Todo lo dicho son circunstancias que están demorando el inicio de las obras de construcción del Centro de Especialidades.

Además, dice dirigiéndose al Grupo Popular, que ese Grupo estaba en lo cierto cuando en el Pleno anterior se denunció la escasa financiación a la vista de los Presupuestos de la Junta, aclarándose este extremo cuando al día siguiente, y ante lo dicho por el Grupo Popular, el Alcalde Presidente llamó interesándose por este asunto, explicándosele que en el Presupuesto de la JCCM lo único que se recoge es el Proyecto, el resto de la financiación de la obra está en los Presupuestos de un Organismo Autónomo de la Junta. Lo único que va de cuenta del Ayuntamiento es la demolición del edificio que se ubica en los terrenos a ocupar por la nueva construcción. Finalmente, dice el Alcalde Presidente que no quiere arriesgarse a hablar de fechas para iniciar las obras, por que se equivocaría con toda seguridad.

Concluida la anterior explicación, el Concejal del Grupo Popular, Sr. José Rodríguez Puerto, se dirige al Sr. Alcalde interesándose por la relación entre la compra de los cercones y el empresario que necesita adquirir terrenos; a lo que responde el Sr. Alcalde que el empresario necesita 30.000 m<sup>2</sup> de suelo industrial y el Ayuntamiento carece del mismo, por lo que si el empresario adquiere esos terrenos y cede al Ayuntamiento los 30m<sup>2</sup> que necesita, no se perjudicaría ninguno de los dos proyectos. Respondida su pregunta, el Sr. Rodríguez Puerto expresa su desaprobación a ese tipo de negociaciones al entender que el Ayuntamiento no tiene que ir procurando terrenos, respondiéndole el Sr. Alcalde Presidente que con tal de que salga adelante el Centro de Especialidades este Ayuntamiento procurará todo lo necesario, lanzando la siguiente pregunta al aire: ¿qué es más importante, construir el Centro de Especialidades, o la posibilidad de que tras la adquisición de los terrenos por el empresario éste los venda después con el consiguiente beneficio?, a lo que contesta la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Ana Gloria Cavanillas Calderón, que una cosa no quita la otra por lo que deben atarse bien todos los cabos para evitar especulaciones, dando por finalizada esta discusión el Sr. Alcalde Presidente al entender que este tema suscita un debate político al que se podría dedicar días, y está dispuesto a que este punto sea debatido y está abierto a un intercambio de ideas con el resto de los Grupos en la Junta de Portavoces.

Sobre la 4ª pregunta del Grupo Municipal Independiente, dice el Alcalde-Presidente que el Consejo de Salud se constituye de conformidad con la JCCM, formando parte del mismo los municipios de Almadén, Chillón, Alamillo, Almadenejos y Guadalmez, junto con asociaciones de ciudadanos, y un equipo fijo integrado por profesionales de la medicina, procediéndose a constituirse en breves fechas, si bien previamente habría que disolver el anterior.

Respecto a la 5ª pregunta, dice el Sr. Alcalde que recientemente tomó posesión el nuevo Director Gerente del Área de Puertollano, y tiene previsto ponerse en contacto con él para lograr una solución al problema de las citas, además para trasladarle una serie de reclamaciones y sugerencias que le fueron planteadas por la Asociación de vecinos Virgen de la Mina con el objeto de que a su vez él las trasladase al nuevo Director gerente.

Sobre la 6ª pregunta, el Alcalde-Presidente dice preferir informar con más detenimiento y de modo más exhaustivo.

En relación con la 7ª pregunta, explica el Alcalde que debido a que se hundió el tejado de la vivienda de la Familia Pontes se permitió que viviesen en la casa, propiedad de este Ayuntamiento, conocida como casa de los maestros. Además explica que los Servicios Sociales municipales están al corriente de esa situación a la que alude la Sra. Rodríguez Ortiz en su pregunta. El problema está en que esta familia no destina las ayudas que se les da al fin al que van destinadas. En cuanto a la presencia de animales en la vivienda, les han visitado los Servicios Sociales, la Policía Local, incluso él mismo les recibió en el Ayuntamiento y les rogó que dejaran de causar molestias a los vecinos. Es cierto que esta familia vive de la caridad, pero no se les puede echar. Cuando se les arregle el tejado de su vivienda se intentará el traslado.

A la vista de las explicaciones anteriores, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Independiente considera que alguna actuación habrá que hacer cuando se están produciendo molestias al vecindario y se está poniendo en peligro la propia salud pública de los vecinos y de ellos mismos. Respondiendo el Alcalde Presidente que la solución no es nada fácil, además de no ser el único caso en que se rechaza la ayuda del Ayuntamiento.

Continuando con las respuestas a las preguntas formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Independiente, y respecto de la 8ª, dice el Alcalde Presidente que los fondos del Archivo están sin catalogar en una tercera parte aproximadamente. Se ha solicitado recientemente una ayuda para archiveros con el fin de concluir la catalogación, y si da tiempo en el plazo de contratación, acometer también el Archivo Administrativo. Una vez concluida la catalogación estarán a disposición y se podrán consultar con todas las garantías para evitar el espolio.

Sobre la 9ª pregunta, dice el Alcalde que se va a crear el Patronato si bien no se ha encontrado el momento para dar con la fórmula jurídica más adecuada, si bien el propondría un Patronato de Cultura más abierto.

Sobre la 10ª pregunta, señala el Alcalde Presidente que el Polideportivo se encuentra inmerso en un proceso judicial no concluido entre MAYASA y Ocio Almadén, por lo que si queremos piscina tendremos que acudir al polideportivo. Hasta que no está resuelto y firme la resolución poco puede hacerse. El compromiso con SEPI era la cesión de la piscina y obras de acondicionamiento, por lo que no cree que todo está a punto para verano.

En relación con la pregunta 12ª, dice el Alcalde que tras el de septiembre de 2003 no ha habido ningún otro encuentro con la SEPI, sólo con el Director de MAYASA. Enlazando con la pregunta sobre el PIDAC (pregunta 14ª), no es suficiente con la cantidad fijada en un principio ampliar el Polígono. Además es imposible diseñar el futuro de un pueblo en base a un Parque Minero y 90.000 m<sup>2</sup> de suelo industrial que es a lo que se comprometieron. En la Mesa del PIDAC se planteó que una parte de Castilseras se urbanizase y se destinase a suelo

industrial, al lado de una carretera nacional y con posibilidad de estar próxima a la autovía. Si bien a esta propuesta hay que darle forma para llevarla a la Mesa General del PIDAC.

En cuanto a la pregunta 13ª, como pueblo, dice el Alcalde, no tenemos ningún derecho sobre Castilseras. Recuerda que en el año 1982 se aprobó una ley que derogó todo lo anterior quedando como único propietario la Mina, y anulando la cesión al pueblo de Almadén. Y es así como figura en el Registro de la Propiedad. En el caso de que se ponga en venta Castilseras es cuando habrá que actuar social y políticamente.

En cuanto a la pregunta formulada tanto por el Grupo Municipal Independiente como por el Grupo Popular sobre Modas Dulcinea y Tricot, responde el Sr. Alcalde-Presidente que sobre ambas empresas se levantaron expectativas extraordinarias que al final han sido frustradas. En el mundo empresarial, dice, se abusa de las Comarcas deprimidas, de la necesidad que existe de inversiones, afirmando desconocer cómo se gestionó el uso de las naves de Economía Social de estas empresas. Lo que parece evidente es que había una fuerte subvención y se aprovecharon de ello. Se mandó a la Policía Local cuando se estaban llevando las máquinas, pero era el propietario quien se las estaba llevando, se habían vendido en el mes de octubre. Cede la palabra a continuación al Concejal Delegado de Promoción Empresarial, Sr. Antonio Trenado Zamorano, quien pone a la Corporación al corriente de los últimos acontecimientos y explica así mismo que las naves como las ocupadas por Modas Dulcinea y Tricot habían dejado de ser Naves CIEES por decisión de la Dirección General de Trabajo y esta Corporación quiere entrar nuevamente y destinar esas naves a la finalidad perseguida para lo que antes habría que recuperarlas. Además, apunta hacia la paradoja de que el contrato con Modas Dulcinea ni siquiera estaba firmado. En estos momentos abandona el Salón de Pleno el Sr. Trenado Zamorano por tener que tratar cuestiones relacionadas precisamente con este tema; concluyendo el Alcalde Presidente que puede darse por contestada la pregunta del Grupo Popular sobre la Comisión de Seguimiento de las naves CIEES.

Respecto a la 1ª de las preguntas del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde Presidente que el procedimiento judicial al que se refiere el Grupo Popular se corresponde al recurso interpuesto por Servicios Turísticos Almadén contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de no admitir a trámite la revisión del proceso de adjudicación del contrato de explotación de la Plaza de Toros.

En cuanto a la 2ª pregunta, dice el Alcalde no tener ningún inconveniente en que se pormenore en un certificado de Intervención las cantidades que percibe por el ejercicio de sus funciones.

En relación con las preguntas formuladas al Concejal Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, responde el Sr. José Tejero Manzanares que ha habido un proceso de negociación con los Sindicatos con el fin de obtener una Relación de Puestos de Trabajo (RPT), habiéndose llegado a un acuerdo en diciembre de 2003, de ahí que se haya demorado la elaboración de los Presupuestos para el 2004 puesto que el Capítulo I (Gastos de Personal) es de los que más definen el Presupuesto. Señala que como resultado de ese acuerdo se han modificado los complementos y se ha procedido a reajustar la Plantilla. Hay plazas que se amortizan por innecesarias y otras que se van a crear por estimarlas necesarias. Otra razón es tener la contabilidad al día y contabilizar todas las facturas del último trimestre. La compra de los terrenos, la adquisición olivar, todo ello ha hecho que se retrasase la elaboración del Presupuestos.

En cuanto a la pregunta acerca del material de oficina, explica el Sr. Tejero Manzanares que la intención es saber cuáles son las necesidades de material y aportarlas en el menor tiempo posible. A lo que insiste la Portavoz del Grupo Popular preguntando si para pedir un cartucho

para la impresora todo el mundo tiene que rellenar la solicitud, y si el grupo Socialista no tiene que solicitarlo por escrito por qué el resto de los Grupos sí, respondiendo el Sr. Tejero Manzanares que ese tipo de partes se rellenan por todos los Concejales por que lo que persigue es tener un control de las necesidades de compra de material así como de lo que se consume; insistiendo la Portavoz del Grupo Popular en su interés en que se le facilitase una copia de las solicitudes rellenas por el Grupo Socialista.

Dando por contestadas el Sr. Tejero Manzanares las preguntas 7ª y 8ª, y cuando se iba a proceder a dar respuesta a la siguiente, interviene la Portavoz del Grupo Popular para recordarle al Concejal Delegado de Hacienda y de Recursos Humanos, que no ha dado respuesta a todas las dirigidas a él, especificando cuales son aquellas a las que no se les ha dado debida respuesta.

Dicho lo cual, toma la palabra el Sr. José Tejero Manzanares quien explica que en esa Catalogación se ha hecho un reajuste pero no es un documento cerrado. Los primeros despidos fueron por considerarse que los contratos de aquellas personas estaban en fraude de ley, y esa es la línea que se quiere seguir, se ha optado por la transparencia. Preguntándole en este momento la Portavoz del Grupo Popular si es lícito despedir a una persona trabajadora de este Ayuntamiento para volver a contratarla unos meses después; respondiendo el Concejal Delegado de RRHH que sí lo entiende lícito, a pesar de no entender si con el término de lícito la Portavoz del Grupo Popular se refiere a licitud moral o legal; muestra su disconformidad con tal afirmación la referida Portavoz entendiéndola que la contratación es totalmente ilegal y si no que la corrija la Sra. Secretaria, a lo que replica el Concejal Delegado de RRHH que la contratación fue legal y permitida por la ley en circunstancias determinadas como las que en ese momento concurrían. Preguntándole de nuevo la Sr. Ana Gloria Cavanillas Calderón por qué se la despidió si era tan necesaria, respondiendo nuevamente el Sr. José Tejero Manzanares a que el motivo fue que era un contrato en fraude de ley. No satisfecha con estas respuestas, la Portavoz del Grupo Popular solicita informe jurídico acerca de la licitud de esa contratación.

Respecto de la persona traída de la Casa de la Cultura, dice el Concejal Delegado de RRHH que esa decisión se adoptó con el fin de aprovechar los efectivos personales puesto que se trata de personal de este Ayuntamiento y lo que se pretendían era optimizar los recursos.

A lo ya explicado por el Concejal Delegado de RRHH, añade el Alcalde Presidente que lo que se pretendía con la contratación de una persona era reactivar la elaboración de los Presupuestos, y si no se acude a esa medida entonces lo que se estarían denunciando es la parsimonia del equipo de gobierno en la elaboración de los Presupuestos, a lo que replica la Portavoz del Grupo Popular que una cosa es denunciar la parsimonia y otra intentar atajar esa parsimonia con una ilegalidad.

Respondiendo a la 9ª de las preguntas del Grupo Popular, dice el Sr. Alcalde Presidente que todavía no se tiene la escritura pública, si bien han venido ya los arquitectos de la JCCM para estudiar un anteproyecto. Preguntando el Concejal, Sr. José Rodríguez Puerto, que si todavía no tiene el Ayuntamiento la escritura pública por qué se culpa a SEPI de no haber procedido a la urbanización. Interviene en este momento el Sr. Antonio Trenado Zamorano quien explica que mientras se procede a la recalificación de los terrenos, SEPI podría empezar a urbanizar. Finaliza diciendo que los terrenos están adquiridos y sólo habría que recalificar.

En cuanto a la 10ª pregunta, acerca de la Resolución de Medio Ambiente sobre la Declaración de Impacto Medio Ambiental del Quinto del Hierro, diciendo que había finalizado el plazo sin que se hubiesen presentado alegaciones, pregunta el Sr. José Rodríguez Puerto si en el Ayuntamiento ha habido algún proyecto sometido a información pública, respondiendo el Alcalde Presidente que la entrada del expediente en Medio

Ambiente fue en el año 2002 (agosto del 2002); insistiendo el Sr. Rodríguez Puerto en si hubo en Secretaría algún expediente o proyecto a lo que se le responde que sí. Interviene el Concejal Delegado de Obras y Servicios, Sr. Luis Angel Ubeda, quien dice que el visto bueno al proyecto recibido desde Medio Ambiente es porque cumple todos los requisitos y no se presentan alegaciones al informe lo que permite que se eleve a otra Comisión; preguntando el Sr. Rodríguez Puerto cuándo el Ayuntamiento va a presentar alegaciones a ese proyecto atendiendo en que es una zona con restos arqueológicos.

Por último, sobre ruego formulado por el Grupo Popular, responde el Alcalde que MAYASA ha recurrido el acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 14 de agosto de 2003, y le consta que se está cumpliendo el acuerdo. Se pararon las obras tal y como le informaron los técnicos, y se recurrió el acuerdo de la Comisión, por otro lado se quería llegar a una solución amistosa. Tuvo lugar con tal fin una visita de campo, y se llega a la conclusión por el Guarda Rural y los Técnicos Municipales de que algunos de los caminos se habían perdido con el devenir de la historia. Por otro lado en la actualidad MAYASA también tiene recurrido al TSJ de Castilla-La Mancha el Inventario de Caminos Públicos del Ayuntamiento de Almadén, litigio éste que está pendiente de resolución. Con lo anterior expresa su disconformidad el Sr. José Rodríguez Puerto, quien opina que el hecho de que algunos caminos sean impracticables no quiere decir que no puedan recuperarse para senderismo o rutas a caballo; y en cuanto a la modificación del condicionado de la licencia si se exigió la puerta practicable y el paso canadiense sería con base técnica.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde Presidente quien considera que el informe está hecho por Técnicos y saben lo que procede en este caso; el paso canadiense va en la mayoría de los casos pero en otros no tiene sentido, si se puede llegar a acuerdos en caminos que no se practican en la actualidad eso sería bueno. Hay que conjugar la defensa del derecho a usar los caminos públicos con la necesidad de evitar que se escapen los animales de las fincas. Interesa por tanto más el paso canadiense en vez de la puerta practicable, sin cortar ningún camino público.

A pesar de lo expuesto más atrás, el Sr. Rodríguez Puerto denuncia que ayer habían accesos cerrados y cortados; a lo que responde el Sr. Alcalde que ese tipo de hechos deberían ser denunciados, contestando a su vez el Sr. Rodríguez Ortiz que para eso existe personal en este Ayuntamiento cuya función es vigilar el estado de los caminos, actitud ésta que es rechazada por el Sr. Alcalde Presidente quien dice estar pidiendo sólo un ejercicio de ciudadanía.

Dicho lo cual, el Alcalde Presidente da por concluido el turno de ruegos y preguntas puesto que otras preguntas han quedado respondidas al coincidir en su contenido con las formuladas por el Grupo Municipal Independiente, si bien la Portavoz del Grupo Popular recuerda que no se ha contestado a la pregunta de por qué no se han facilitado a su Grupo los contratos originales y la documentación sobre la subvención a Modas Dulcinea y Tricot, respondiendo el Sr. Antonio Trenado Zamorano que no se ha podido facilitar lo que no se tiene, y la documentación relativa a la subvención está en la Consejería de Industria, de todos modos dice se constatará.

### **III ASUNTOS URGENTES**

Seguidamente se informa por el Alcalde-Presidente de la existencia de un asunto que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, es necesario tratar como consecuencia de su urgencia, cediendo la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y RRHH, Sr. José Tejero Manzanares, quien a su vez cede la palabra a la Sra. Interventora de Fondos de la

Corporación para que por ésta se explique el porqué de la misma, agradeciéndole su presencia en esta sesión.

Cedida la palabra, explica la funcionaria que se trata de adoptar acuerdo del Ayuntamiento Pleno sobre la delegación en la Diputación Provincial de la liquidación definitiva para la compensación por pérdidas del IAE. Explica la funcionaria que en virtud de las Instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda para que los Ayuntamientos pudieran exigir las compensaciones por pérdidas producidas por la nueva regulación del IAE, y cuando se iba a proceder en tal sentido se solicitó de los Servicios de Recaudación de la Diputación los datos esenciales para determinar la base de cálculo con el fin de remitir al Ministerio la solicitud de compensación, informándose en ese momento a la referida funcionaria que la Diputación estaba ofreciendo este servicio a los Ayuntamientos, para lo que sólo necesitaba un acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento acordando la delegación a favor de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real. Del ofrecimiento de Diputación se tuvo conocimiento con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de enero del año en curso, lo que unido a la necesidad de adoptar un acuerdo en tal sentido a la mayor brevedad posible, ha movido a sugerir la inclusión en esta sesión como asunto urgente.

Por todo lo expuesto, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda, por unanimidad, declararlo de urgencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y se pasa a tratar el asunto siguiente:

**1º) DELEGACIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL EN MATERIA DE COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE INGRESOS POR LA REFORMA DEL IAE.-** Dada cuenta del informe de Intervención, cuyo texto se transcribe a continuación:

### ***INFORME DE INTERVENCIÓN***

#### ***ANTECEDENTES***

- *Orden HAC/3154/2003, de 12 de Noviembre, publicado en el BOE 273 de 14 de Noviembre.*
- *Orden INT/3298/2003, de 13 de Noviembre, publicado en el BOE 285 de 28 de Noviembre.*

#### ***SOBRE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA COMPENSACIÓN A FAVOR DE LAS ENTIDADES LOCALES POR PÉRDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.***

#### ***INFORMO***

*Primero.- Que en virtud de la resolución de 12 de Noviembre, donde se establece el plazo para poder presentar las solicitudes durante los dos primeros meses del año 2004, esta intervención se pone en contacto con los servicios de recaudación de la Diputación, para obtener los datos esenciales para determinar la base de cálculo.*

*Segundo.- Que de la conversación mantenida con el jefe de la Unidad de Recaudación Voluntaria, D. Francisco Pérez Carrillo, manifiesta la intención de ofrecer dichos servicios a los Ayuntamientos de la Provincia, para lo que sólo sería necesario la delegación por parte del pleno de la Corporación en la Excm. Diputación de Ciudad Real, en los términos del apartado 2 de la Resolución del día 12 de Noviembre.*

*Por lo tanto, se eleva el presente informe al pleno, para que si lo estimara procedente, adopte el acuerdo de delegación en los términos anteriormente expuestos.*

*Almadén, a 27 de Enero de 2004. La Interventora, Fdo.: Esther Herrera Expósito.*

Y habiendo quedado enterados los miembros de esta Corporación, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

**Único.-** Delegar en la Excm. Diputación de Ciudad Real las actuaciones necesarias para en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Almadén solicitar del Ministerio de Hacienda la compensación por pérdida de ingresos derivada de la reforma del IAE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde agradece la presencia del público asistente así como el comportamiento habida en la Sala, levantando acto seguido la sesión siendo las veinte horas y treinta y cuatro minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria Provisional, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 9 de febrero de 2004, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre.

Almadén, a        de        de 2004.

LA SECRETARIA,

